



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
FUNDACIÓN
UNIVERSIDAD DE COLOMBIA

SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código: GCT-FT-20

Versión: 01

Fecha de
Revisión: 03/06/2014

Fecha de solicitud: 11/04/2019

Subdirección de origen : Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número contrato: 406 de 2018	Fecha de suscripción: 26 de diciembre de 2018	Tipo de contrato: Interventoría
Plazo inicial: 5 meses	Fecha de inicio: 26 de Diciembre de 2018	F. Terminación: 25 de mayo de 2019
Contratista INCTEC Ingenieros Civiles y Arquitectos		

Supervisor: Ing Diana Carolina Moreno Moreno

Valor: Sesenta y cinco millones seiscientos noventa y dos mil trescientos sesenta y tres pesos mcte (\$65.692.363) incluido IVA

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Adición valor		MODIFICACIÓN No. 1
Prórroga tiempo		Modificación o aclaración otras cláusulas
Nuevo valor: N/A		Aclarar la forma de pago en la plataforma SECOP II numeral 2 Condiciones Plan de pagos, de acuerdo a la estipulada en el Documento Complementario
CDP No.	Tiempo:	
CDP valor:	Fecha terminación final:	

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES (Si es del caso)

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera para la elaboración del estudio de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural para el colegio los pinos sede a de la localidad 3 identificado con el CPF 307

Valor total ejecutado a la fecha: \$ 6.569.236

Plazo de ejecución actual: 3 meses 18 días

Fecha de vencimiento: 25 de mayo de 2019

Multas o sanciones impuestas: N/A

Desarrollo, estado actual y cumplimiento del contrato: El contrato se encuentra en ejecución física de un 62%.

Estado financiero del contrato.

Valor del contrato: \$65.692.363

Valor Ejecutado: \$ 6.569.236

Valor Pagado: \$ -

Valor Adeudado: \$ 6.569.236

Análisis de la asignación de riesgos establecida en el contrato para la presente modificación.

Riesgos señalados en el Pliego de condiciones y/o Contrato

5. Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, unidades, cantidades,

De conformidad con el análisis descrito, SI ☐ NO ☒ se evidencia que la situación que motiva la solicitud escapa de la previsibilidad de los riesgos así como de su



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO

SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código: GCT-FT-20

Versión: 01

Fecha de
Revisión: 03/06/2014

especificaciones, descripción del proyecto y/o estudios previos, operaciones aritméticas, etc.

asignación y distribución, toda vez que en desarrollo de la ejecución del contrato No. 406 de 2018 se están cumpliendo las metas estipuladas por la entidad, de acuerdo con los requerimientos del contrato.

Motivo de la modificación solicitada:

Se requiere aclarar el ítem 6 VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO establecido en el documento complementario con las condiciones del contrato en la plataforma del SECOP II numeral 2 Plan de pagos debido a que el primer pago correspondiente al 50% se debe discriminar en 5 pagos parciales, un 40% en 2 pagos por productos y un último pago del 10% contra la liquidación para un total de 8 pagos, los cuales se discriminan a continuación:

1. **PAGO MENSUAL:** Un cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato de Interventoría, mediante 5 actas mensuales. Estos pagos se realizarán tras el cumplimiento de la programación de las actividades y la aprobación del informe parcial por parte del Supervisor del contrato.
2. **PAGO POR PRODUCTOS** Un 20% con la aprobación y recibo a satisfacción de los siguientes productos:
 - Diseño definitivo del reforzamiento estructural para radicación en DADEP y en curaduría.

Un 20% con la aprobación y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

 - Proyecto final, estudios y proyectos definitivos (Detalles constructivos, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar incluyendo planos y memorias de cálculo).
3. **TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN:** El diez por ciento (10%) restante, con la obtención de la licencia de construcción ejecutoriada en modalidad de Reforzamiento Estructural y previa suscripción del acta de liquidación y presentación del respectivo informe mensual de interventoría, debidamente aprobado por el Supervisor del contrato.

NOTA: Este último pago se realizara por fuera del plazo de ejecución

El cambio solicitado en la plataforma SECOP II numeral 2 Condiciones el Plan de Pagos quedara así:

Pago 1 \$6.569.236
Pago 4 \$6.569.236
Pago 7 \$13.138.473

Pago 2 \$6.569.236
Pago 5 \$6.569.236
Pago 8 \$6.569.236

Pago 3 \$6.569.236
Pago 6 \$13.138.473

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente la supervisión considera pertinente solicitar la modificación del numeral 2 Condiciones del SECOP II Plan de Pagos del contrato de Interventoría 406 de 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código: GCT-FT-20

Versión: 01

Fecha de
Revisión: 03/06/2014

V. APROBACIONES – VIABILIDAD TECNICA

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor, asumo exclusivamente la responsabilidad por la justificación y solicitud de la misma y solicito la aprobación de la prórroga y/o adición y/o modificación del contrato, para proceder con los trámites pertinentes.

Elaboro

Vo. Bo. Supervisor

Vo. Bo. Responsable del Proyecto

Firma:

[Firma]

Firma:

[Firma]

Firma:

[Firma]

Nombre:

Jane Barrantes A.

Nombre:

Diana Cofreño

Nombre:

Diana Arévalo

VI. VIABILIDAD JURIDICA

1. El contrato se encuentra vigente: SI ☒ NO ☐
2. El valor de la adición no supera el 50% del valor del contrato: SI ☐ NO ☒ *Aplaz*
3. Se está modificando el objeto del contrato: SI ☐ NO ☒

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER. El grupo de Contratos revisó la viabilidad jurídica de la adición, prórroga y/o modificación.

Abogado que Reviso

Vo. Bo. Líder de Gestión
Contractual

Vo. Bo. Asesora Jurídica

Firma:

[Firma]

Firma:

[Firma]

Firma:

[Firma]

Nombre:

Leidy Alvarez

Nombre:

Olga Sarmiento

Nombre:

[Nombre]

Fecha:

16/04/19

Fecha:

16/04/19

Fecha:

16-04-19

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.014.232.309

VALBUENA SANCHEZ

APELLIDOS

HECTOR AUGUSTO

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

O+

M

ESTATURA

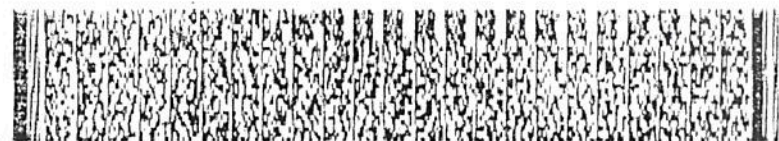
G.S. RIN

SEXO

04-MAY-2010 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ALBERTO SANCHEZ TORRES



A-1500153-00437324-1A-1014232309-20130530

0033185579A 1

1562359930



La Policía Nacional de Colombia hace constar,

i Que el número de identificación No. 1014232309 de del señor(a) HECTOR AUGUSTO VALBUENA SANCHEZ consultado en la fecha y hora 11/04/2019 05:21:40 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 6127635



Bogotá D.C., 11 de Abril de 2019 - 16:50 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **UN MIL CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE**

1014232309

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMON JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **4_L1MY3_5016**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:53:56 horas del 11/04/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1014232309**

Apellidos y Nombres: **VALBUENA SANCHEZ HECTOR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de:
lunes a viernes de 8:00 am -
5:00 pm



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:53:56 horas del 11/04/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1014232309**

Apellidos y Nombres: **VALBUENA SANCHEZ HECTOR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelo, Bogotá DC
Atención administrativa de:
Lunes a viernes de 8:00 am -
12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al
Ciudadano - Bogotá D.C.
5159700 / 30555
Resto del país: 018000-910
112

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de abril de 2019, a las 16:40:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300853523
Código de Verificación	8300853523190411164019

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de abril de 2019, a las 16:36:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1014232309
Código de Verificación	1014232309190411163611

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 125485713



WEB
16:20:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de abril del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR AUGUSTO VALBUENA SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014232309.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 125486258



WEB
16:26:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de abril del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INCTEC INGENIEROS CIVILES ARQUITECTOS LTDA identificado(a) con NIT número 8300853523:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19439542D3EC6

5 DE ABRIL DE 2019 HORA 12:48:08

AA19439542

PÁGINA: 1 DE 3

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INCTEC INGENIEROS CIVILES ARQUITECTOS LTDA

N.I.T. : 830085352-3

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01083828 DEL 23 DE ABRIL DE 2001

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 456,728,123

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 82A NO 82B - 25 OFC 202

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : INCTEC@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CLL 82A NO 82B-25 OFC 202

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : INCTEC@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCIÓN: QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0001105 DE NOTARÍA 54 DE BOGOTÁ D.C. DEL 11 DE ABRIL DE 2001, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 2001 BAJO EL NUMERO 00773766 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INCTEC INGENIEROS CIVILES ARQUITECTOS LTDA.

CERTIFICA:

QUE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 1184 DE LA NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO (54) DE BOGOTÁ D.C., DEL 20 DE ABRIL DE 2001, ACLARO LA ESCRITURA DE CONSTITUCION.

CERTIFICA:

Firma válida

Constanza
del Pilar
Puente
Trujillo



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19439542D3EC6

5 DE ABRIL DE 2019 HORA 12:48:08

AA19439542

PÁGINA: 2 DE 3

JUNTA DE SOCIOS, CON ARREGLO A LA LEY Y DEMAS REGLAMENTOS VIGENTES. TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. ACEPTAR LA CESION DE DERECHOS QUE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS HAGAN A SU FAVOR.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TÉCNICA)

OTRAS ACTIVIDADES:

4390 (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

4112 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$105,000,000.00 DIVIDIDO EN 1,400.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$75,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASÍ :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

CAMARGO SANCHEZ JAINE ALEXANDER

C.C. 000000079862259

NO. CUOTAS: 1,218.00

VALOR: \$91,350,000.00

GRUPO EMPRESARIAL ALCAM LTDA

E.I.T. 000008301343144

NO. CUOTAS: 182.00

VALOR: \$13,650,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 1,400.00

VALOR: \$105,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE Y SU SUPLENTE SON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 027 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02282038 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

GERENTE

VALBUENA SANCHEZ HECTOR AUGUSTO

C.C. 000001014232309

QUE POR ACTA NO. 0000007 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 25 DE ENERO DE 2007, INSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2008 BAJO EL NÚMERO 01197862 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

SUPLENTE DEL GERENTE

VERA RODRIGUEZ ELKIN ROMAN

C.C. 000000079718469

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: AL GERENTE LE CORRESPONDE EN FORMA ESPECIAL, LA REPRESENTACION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO EL USO DE LA RAZON SOCIAL CON LAS LIMITACIONES

CONTEMPLADAS EN LOS ESTATUTOS. EN PARTICULAR, TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: REPRESENTAR LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. CONVOCAR LA JUNTA DE SOCIOS CADA VEZ QUE FUERE NECESARIO. EJECUTAR LAS ORDENES O INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA JUNTA DE SOCIOS. PRESENTAR CUENTAS Y BALANCES A LA JUNTA DE SOCIOS. ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS Y DEMAS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD PARA SU FUNCIONAMIENTO. CONTRATAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 2 DE ABRIL DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000318	2003/02/06	NOTARÍA 54	2003/02/11	00865840
0002316	2007/06/05	NOTARÍA 28	2007/06/15	01138414
0002316	2007/06/05	NOTARÍA 28	2007/06/15	01138415
0002316	2007/06/05	NOTARÍA 28	2007/06/15	01138417
0002316	2007/06/05	NOTARÍA 28	2007/06/15	01138418
0000792	2008/02/27	NOTARÍA 28	2008/03/11	01197859
0000792	2008/02/27	NOTARÍA 28	2008/03/11	01197860
0000792	2008/02/27	NOTARÍA 28	2008/03/11	01197861
1824	2014/03/26	NOTARÍA 51	2014/04/14	01926666
2974	2015/05/21	NOTARÍA 51	2015/08/19	02011824
2060	2018/04/05	NOTARÍA 51	2018/05/03	02336378

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 11 DE ABRIL DE 2031.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, ESTO ES LA EMPRESA O NEGOCIO DE LA COMPAÑIA ES: LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES HIDRAULICAS, OBRAS SANITARIAS, OBRAS AMBIENTALES Y COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS DE COMUNICACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, MONTAJES ELECTROMECANICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, OBRAS PARA MINERIA E HIDROCARBUROS, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS, PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, OBRAS DE SERVICIOS GENERALES, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y SOCIAL; Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION INHERENTES A LA PROFESION DE LA INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y ACTIVIDADES QUE DE ELLAS SE DERIVEN. LA EXPLOTACION DE LAS RAMAS DE LA INGENIERIA Y ARQUITECTURA MEDIANTE LA ELABORACION DE PROYECTOS, LICITACIONES, PRESUPUESTOS, ESTUDIOS Y CONSULTORIAS, INTERVENTORIA, ASESORIAS, PROMOCION, DIRECCION Y GERENCIA PARA TODO TIPO DE PROYECTOS Y EN GENERAL PARA TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA PROFESION DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DE ELLAS SE DERIVEN. LA ELABORACION, COMPRAVENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE MATERIALES RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION. LA INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LA ADQUISICION, ADMINISTRACION, ARRENDAMIENTO, GRAVAMENES Y ENAFONACION DE LOS MISMOS. EL EJERCICIO DEL MANDATO EN SU MAS AMPLIA CONCEPCION. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y PARA SU CUMPLIMIENTO, LA SOCIEDAD PODRA: CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, SEAN ESTAS DE DERECHO PRIVADO O DERECHO PUBLICO CONVENIENTES PARA EL LOGRO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD. HACER EN SU PROPIO NOMBRE, O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACION CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, CIVILES, INDUSTRIALES O FINANCIERAS, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. EFECTUAR OPERACIONES DE PRESTAMO, CAMBIO O DESCUENTO O CUENTA CORRIENTE, DANDO O RECIBIENDO GARANTIAS REALES O PERSONALES, INCLUSIVE HIPOTECARIAS; GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, O PAGAR LETRAS DE CAMBIO O DE CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO NEGOCIABLE. ADQUIRIR Y NEGOCIAR CREDITOS DE CUALQUIER INDOLE, CEDULAS O BONOS, SUSCRIBIR ADQUIRIR Y ENAJENAR ACCIONES DE TODA CLASE DE SOCIEDADES CON ARREGLO A LA LEY Y DEMAS REGLAMENTOS VIGENTES. INCORPORARSE EN LOS NEGOCIOS DE CUALQUIER PERSONA NATURAL, O JURIDICA SI ASI LO DETERMINA LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19439542D3EC6

5 DE ABRIL DE 2019 HORA 12:48:08

AA19439542

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza P. A. A.